

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expositos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset. Cts.
EN LA CAPITAL.....	Un mes.. 1 »
	Tres id.. 3 »
	Seis id.. 6 »
	Un año.. 12 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes.. 1 50
	Tres id.. 4 50
	Seis id.. 9 »
	Un año.. 18 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde) y S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, continúan en esta Côte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Serenísimas Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 25.

En cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por telégrama inserto en el *Boletin extraordinario* correspondiente al miércoles 1.º del actual, se hace público por medio de la siguiente relacion las cantidades que se han recibido en este Gobierno como donativo para aliviar á las familias de las víctimas ocurridas en las Costas del Cantábrico. en el mes de Abril último.

Pesetas cént.

Comision provincial.

Sr. D. Roman Atienza.....	5 »
Sr. D. Antonio Molero.....	5 »
Sr. D. Modesto Gil.....	5 »
Sr. D. Bernardo Lopez Perez.	5 »
Sr. D. Fernando Güici.....	5 »

Señores Diputados residentes en la capital.

D. Manuel Gil.....	5 »
D. Blás Hernandez de Santa María.....	5 »
D. Manuel María Valles.....	5 »
D. Felipe Lamparero.....	5 »
D. José Saenz.....	5 »
D. Isidoro Ruiz.....	5 »
Secretario, D. Miguel Ruiz y Torrent.....	4 »
Contador, D. Roque Amblés..	2 50
Depositario, D. Julio Benito Chavari.....	2 50
Oficial 1.º, D. Manuel de la Rica.....	2 50
Idem 2.º, D. Manuel María Magro.....	2 50
Idem 3.º, D. Antonio Valles...	2 50
Temporero, D. Domingo Ruiz	2 »
Auxiliar 1.º, D. Feliciano Martinez.....	1 »
Idem 2.º, D. Eugenio Gonzalez.....	1 »
Idem 3.º, D. Alejandro Hernandez.....	1 »
Escribiente, D. Adrian Lozano.....	50

Seccion de cuentas.

Oficial 1.º, D. Lucas Torrecilla.....	2 50
Idem 2.º, D. Wenceslao Diaz Carlero.....	1 50
Idem 3.º, D. Carmelo Vaquerizo.....	2 »
Idem 4.º, D. Francisco Carlos Corrales.....	2 50
Auxiliar D. Antonio Lozano..	1 »
Conserge, D. José Domingo..	1 »
Portero, D. Juan Martinez....	1 »

Casa de Expositos.

Secretario-Contador, D. Julian Ramirez.....	2 »
Oficial-Auxiliar, D. Joaquin Fernandez.....	1 »
Maestro de primera enseñanza, D. Timoteo Sanchez.....	1 »
Idem de música, D. Apolinar Barbero.....	1 »
Capellan, D. Pedro Ruiz.....	1 »
Zapatero, D. Simon Aranzueque.....	1 »

Sastre, D. José Estecha.....	1 »
Conserge, D. Ignacio Fernandez.....	1 »
Hermanas de la Caridad.....	5 »
Sr. Arquitecto provincial.....	25 »
D. Anselmo Bayon, Auxiliar del mismo.....	2 50
Ayuntamiento de Puebla de Beleña.....	4 50

Imprenta provincial.

Administrador, D. Tadeo Calomarde.....	2 »
Auxiliar, D. Angel Solano.....	50
Regente, D. Hldefonso Martin.	1 50
Cajista, D. Antonio Ruiz.....	1 »
Idem, D. Rafael Estúñiga....	1 »
Idem, D. Juan de Mata Sanchez.....	1 »
Idem, D. Julio Cordavias.....	1 »
Idem, D. Emilio Cordavias...	1 »
Idem, D. Juan Manuel de la Rica.....	1 »
Maquinista, D. Victoriano Ayuso.....	1 25
Mozo, D. Manuel Casanova...	50

Hospital civil.

Capellan, D. Leon Priego.....	1 »
Practicante 1.º, D. Francisco Moreno.....	1 »
Idem 2.º, D. Cayetano Gutierrez.....	1 »
Hermanas de la Caridad.....	5 »
Enfermeros.....	1 75
Lavandera, D.ª Felipa Gomez.	50
Idem, D.ª Saturnina Negredo.	25
Médico del Hospital, D. Cirilo Lopez.....	5 »

Total..... 161 75

(Se continuará).

Guadalajara 21 de Mayo de 1878.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 26.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Eleuterio Garcillan, vecino de Juarro de Riomoros, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 18 de Mayo de 1878, designando doce pestenencias de la mina de pizarra, sita en el paraje que llaman Prado de Gascuña, término municipal de La Miñosa, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata, y desde él se medirán al Norte 100 metros; al Poniente otros 100 metros; al Sur 100 metros; al Saliente 100 metros ó los que resulten hasta cerrar el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 20 de Mayo de 1878.

EL GOBERNADOR, Antonio Alcalá Galiano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

El sábado próximo 25 del corriente, no habrá despacho público en las oficinas de esta Corporacion, con motivo del desestero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para comun inteligencia.

Guadalajara 22 de Mayo de 1878.—El Vicepresidente, Roman Atienza.

COMISION PERMANENTE.

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, el dia 4 de Febrero de 1878.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Don Roman Atienza, con asistencia de los Señores Vocales Diputados D. Antonio Molero, D. Modesto Gil, D. Bernardo Lopez Perez y D. Fernando Güici.

Dada lectura de la sesion anterior, fue aprobada.

Señalamiento de sesiones.—La Comision acordó continuar celebrando sus sesiones ordinarias durante el corriente mes los martes y viernes á las diez de su mañana, sin perjuicio de verificar las extraordinarias que el servicio exija, y dispuso tambien que se anuncie seguidamente el presente acuerdo en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento público, en cumplimiento de la ley.

Contencioso-administrativo.—Membrillera y Miralrio.—Deslindes.—Acto continuo se constituyó la Comision en Tribunal, y acordó que el expediente contencioso-administrativo seguido entre los pueblos de Membrillera y Miralrio, sobre deslinde de los despoblados de Condemios y Salices, de cuyo pleito se ha celebrado vista pública en los dias 31 de Enero último y 1.º del actual, pase al Sr. Vocal ponente D. Antonio Molero, para que proponga.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las doce del dia.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION ADMINISTRATIVA.—INDUSTRIAL.

Formacion de matriculas.

Circular.

Habiendo llegado la época de que, segun dispone el Reglamento de 20 de Mayo de 1873, se dé principio á los trabajos para la formacion de las matriculas de la contribucion industrial y de comercio correspondientes al año económico de 1878-79, cuyo servicio deberá hallarse terminado en el plazo de un mes á contar desde esta fecha; esta Administracion ha acordado prevenir á los Sres. Alcaldes encargados de la redaccion de aquellos documentos, que tan luego como reciban la presente circular procedan á la citacion de los industriales comprendidos en los diferentes gremios en donde existan estos, á fin de que, á la mayor brevedad, formen los repartos y una vez oidas y resueltas las reclamaciones que se produzcan, se llenen y terminen las matriculas generales.

En los pueblos donde no existan gremios, se procederá desde luego á la redaccion de las expresadas matriculas, remitiéndolas por duplicado á esta oficina en el improrogable término de quince dias ó antes si fuese posible, teniendo presente para su formacion cuantas observaciones se tienen hechas en consonancia con lo que disponen los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 20 de Mayo de 1873.

Respeto de los recargos que deben gravar las cuotas de esta contribucion, se atemperarán los Sres. Alcaldes á los que actualmente se hallan impuestos, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes al aprobar los Presupuestos que están sometidos á su deliberacion.

Las expresadas matriculas deberán remitirse por duplicado y debidamente reintegradas con papel del sello undécimo, las originales, y de oficio las copias, acompañadas de los recibos originales y cuadernos de Patentes, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Tampoco se recibirán matriculas á la mano sin que antes se hayan puesto en el sobre los sellos de comunicaciones que le correspondan.

Las dudas que puedan ocurrirse en la redaccion de dichos documentos, serán consultadas á esta Administracion que las resolverá á vuelta de correo para la más rápida terminacion de tan importante servicio.

Esta dependencia cree escusado recomendar la mayor actividad en el cumplimiento de la presente circular, en la seguridad de que los Sres. Alcaldes y Secretarios serán fieles intérpretes de los deseos de esta Administracion.

Guadalajara 15 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Brihuega.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de este partido de Brihuega.

Por el presente hago saber: Que para el dia 31 del mes actual, y hora de las doce, he señalado para la tercera subasta, que será doble, en este Juzgado y en el municipal de Carrascosa de Henares, de la finca urbana que á continuacion se expresará, situada en dicho pueblo, embargada y retasada como de la propiedad de Doroteo Ortega Sienes, vecino de aquel pueblo, para pago de costas en la causa que por hurto se le ha seguido.

Peset. Cént.

Una casa en la Calle de Cantaranas; linda al Saliente con otra de Claudio Ortego y demás linderos conocidos, retasada en...

La persona que quiera interesarse, podrá hacerlo, y se admitirán las posturas siendo arregladas.

Dado en Brihuega á 15 Mayo de 1878.—Salvador Sanchez.—Cirilo Arribas y Pastor.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Cogolludo.

Habiendo sido declarado nulo el remate que tuvo lugar el dia 7 del corriente en el Juzgado municipal de Humanes de Moherando, de la finca titulada Huelga del Cello y que á continuacion se expresa, por no haberse cubierto el precio de la retasa, se saca de nuevo y por última vez á la venta en pública subasta, la mencionada finca que es la siguiente:

Pesetas cént.

Una tierra sita en término de Humanes de Moherando, y sitio de la Huelga del Cello, de haber cuatro fanegas; linda Saliente y Mediodia con la Cañada, Poniente carril de los carros y Norte con el rio, retasada en... 300

Y habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de dicho pueblo simultáneamente, el dia 12 de Junio próximo á las once de la mañana, se hace presente al público que no se admitirá postura que no cubra el importe de la retasa, ó sea la cantidad de 300 pesetas, y que el rematante á quien le fuere adjudicada, se impondrá la obligacion de satisfacer á la Hacienda pública todos los plazos que dicha finca adeude, conforme vayan venciendo, y los vencidos que no hubieren sido satis-

fechos, hasta que quede libre del gravamen á que se halla afecta.

Cogolludo 16 de Mayo de 1878.—El Juez, Cándido Maroto y Estepa.—V.º B.º—El Escribano, Ignacio María Gutierrez y Escribano.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de *Medinaceli*.

D. Julio Monreal, Juez de primera instancia de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Francisco Julian, quinquillero ambulante, residente en Anguita, cuyas señas y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez dias siguientes á la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Medinaceli, á fin de recibirle declaracion en la causa criminal que se instruye contra Antonio Nieto Reyes, sobre lesiones; bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Dado en Medinaceli á 17 de Mayo de 1878.—Julio Monreal.—Por mandado de S. S.—Filomeno Beato de Diaz.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de *Guadalajara*.

Hallándose vacante la plaza de aspirante primero de la Secretaria de esta Corporacion, dotada con el haber de 2 pesetas 50 céntimos diarios, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes, hasta el 30 del actual, acompañando los documentos de los méritos, servicios y circunstancias que aleguen.

Guadalajara 21 de Mayo de 1878.—El Alcalde Presidente, Julian Gil.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion local en el Ministerio de la Gobernacion, este Ayuntamiento anuncia la contratacion de las obras de la primera parte del proyecto para la traida de aguas potables del manantial llamado «Fuentes de Torija» sito entre los términos de este pueblo y el de Valdegrudas.

La citada primera parte abraza la apertura de zanjias que recojan las aguas de los diversos manantiales en un solo depósito, que será construido y resguardado por una cerca de mamposteria, construccion de una casa para el guarda; apertura de zanjias para la cañeria desde el nacimiento hasta la entrada de la mina; apertura de la misma y revestimiento en los puntos necesarios y construccion del acueducto dentro de aquella; cuyas obras es-

tán presupuestadas en 89.842 pesetas, que es el tipo señalado para la subasta.

Esta tendrá efecto el dia 25 de Junio próximo á la una de la tarde, y será doble y simultáneamente en la ya citada Direccion general de Administracion local y en estas Casas consistoriales, en cuya Secretaria estarán de manifiesto el proyecto general de la obra y los pliegos de condiciones facultativas y económicas, segun se previene en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 28 de Marzo del mismo año.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, arreglados al modelo adjunto, y para tomar parte en ella es preciso acompañar á cada pliego el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la Depositaria de este Municipio, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo designado por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, el 5 por 100 del presupuesto de la obra.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el mismo acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos en aquella Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 250 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 pesetas.

Si de las actas de remate resultasen iguales las proposiciones aceptadas en Madrid y esta capital, entonces se abrirá nueva licitacion entre los respectivos autores, en los términos prevenidos en el art. 27 del Reglamento para la ejecucion de la ley de contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865.

Guadalajara 12 de Mayo de 1878.—El Alcalde presidente, Julian Gil.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Gregorio José Sausa, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, correspondiente al dia.... del mes de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratacion de las obras de la primera parte del proyecto de traida de aguas á la ciudad de Guadalajara desde el manantial llamado «Fuentes de Torija,» se compromete á tomar á su cargo la expresada construccion, con extricta sujecion á los requisitos y condiciones establecidas, por la cantidad de... (aquí la cantidad, escrita en letra, sin cuyo requisito será desechada toda proposicion.)

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS.

TOLEDO.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 27 de Abril próximo pasado, se ha señalado el dia 15 de Junio próximo, á la hora

de las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del templo parroquial de Cabanillas del Campo, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 4.909 pesetas 18 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha de 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público los planos, presupuesto, pliego de condiciones y memoria esplicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta la cantidad de 245 pesetas, 75 céntimos en dinero ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la instruccion dicha.

Toledo 18 de Mayo de 1878.—El Presidente de la Junta Diocesana, Santos de Arciniega.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de... se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de *Masegoso*.

El apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles de esta villa, respectivo al año económico de 1878 á 79, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír reclamaciones.

Masegoso 18 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Cirilo Alcolea.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de *Clares*.

Habiendo finado el plazo designado para la admision de solicitudes á la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo oportuno la de D. Francisco Gonzalo del Rio, maestro y

sacristan en la actualidad en Rata, agregado de Villarejo de Medina, por lo que el Ayuntamiento que presido, en sesion extraordinaria del 16 del actual, le ha nombrado Secretario en propiedad, por ser persona que reúne las condiciones necesarias para su desempeño.

Lo que se anuncia al público, para oír las reclamaciones que contra su aptitud pudieran presentarse en el término de ocho días.

Clares 17 de Mayo de 1878.—El Alcalde Presidente, Manuel Ibañez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villaseca de Uceda.

Terminado el apéndice de la rectificación del amillaramiento para la contribucion territorial del año próximo económico de 1878 al 79, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, época en que los contribuyentes podrán pasar á enterarse de dicho documento, y reclamar lo que justo consideren.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de La Casa de Uceda, El Cubillo, Viñuelas y Matarrubia, se servirán dar á este anuncio la publicidad debida, á fin de que su contenido llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Villaseca de Uceda 19 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Bernabé Elvira.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Usanos.

El domingo 26 del presente mes, de once á doce de su mañana, tendrá efecto en la casa de Ayuntamiento el primer remate para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario de este distrito por el año 1878-79, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto del remate.

Usanos 19 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Camilo Perez Moreno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alocen.

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado que para el próximo año económico de 1878 á 79, se subaste el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 375 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales el día 2 del próximo Junio el primer remate, y el segundo á los ocho días siguientes, y si no hubiese licitadores que cubran el tipo en el primero, el segundo se tendrá por primero, guardando las formalidades que se previenen.

Alocen 17 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Clemente Corral.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brihuega.

Los remates para el arriendo de pesas y medidas de esta villa, tendrán lugar los días 21 y 31 del corriente mes, á las once de la mañana, bajo el tipo de 766 pesetas y demás condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría, para el año de 1878 á 79.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Brihuega 16 de Mayo de 1878.—El Alcalde accidental, Fernando Sepúlveda y Lúcio.—Julian Concha, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Carrascosa de Henares.

El apéndice de la contribucion territorial, cultivo y ganadería para el año económico de 1878 á 79 de este distrito municipal, se halla terminado por la Junta pericial, y de consiguiente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de diez días, á contar desde la fecha en que el presente aparezca en el *Boletín oficial*, para oír reclamaciones, pues trascurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Carrascosa de Henares 18 de Mayo de 1878.—El Alcalde Presidente de la Junta pericial, Faustino Gonzalo.—Por su mandato.—Jose Hernandez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hontova.

El día 26 del corriente, se celebrará el primer remate para el arriendo de pesos y medidas á uso voluntario de este pueblo, para el año económico de 1878 á 79, y el segundo y último á los ocho días siguientes y horas de las diez de sus mañanas, en la Sala Consistorial de esta villa, con las condiciones del año anterior, que estarán de manifiesto en el acto, bajo el tipo de 300 pesetas.

Hontova 19 de Mayo de 1878.—El Alcalde accidental, José Delgado.—Angel del Molino, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alpedroches y agregado Casillas.

El apéndice relativo á la rectificación del amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año económico de 1878 á 79, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, durante los cuales, los contribuyentes en él inscritos, pueden examinarlo é interponer las reclamaciones que crean conducentes, transcurridos que sean no se admitirá ninguna, por fundada que sea.

Alpedroches 19 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Rafael Baras.—P. S. M.—Basilio Romanillos, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de El Vado.

La plaza de Cirujía menor de esta villa, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste próximamente en ochenta fanegas mitad trigo y mitad centeno á que ascenderán las iguallas voluntarias de estos vecinos, con más una arrobá de patatas y una carga de leña

cada uno de los citados vecinos, siendo de su cuenta la barba.

Del mismo modo disfrutará el agraciado de casa gratis y libre de pagos é impuestos locales.

Lo que por medio del presente se anuncia al público, para que los que se crean con derecho á obtener dicha plaza, presenten sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, en término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de certificacion de buena conducta y de servicios prestados á su profesion.

El Vado 20 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Dámaso García.—José Vicente, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTERESANTE

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, establecida en la Casa de Expósitos, se hallan de venta las hojas-padrones sobre cédulas personales á que se refiere la Circular de la Direccion general de Impuestos, publicada por la Administracion económica en el *Boletín oficial* núm. 55, las que para mayor comodidad de los Alcaldes, se remitirán, previo aviso del número que necesiten, en el correo inmediato, abonando su importe en sellos de franqueo ó letra de fácil cobro.

Su precio

4 REALES CIENTO.

LA BURSÁTIL.

MADRID, RELADORES, 26, PRINCIPAL DERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del Empréstito de 175 millones: los Recibos al 26: 9 décimos y residuos al 28 y títulos completos al 32 por 100; de Doses 27 y medio al 30 por 100 y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos y del Banco de España; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Bonos del Tesoro y Recibos de la Requisa de caballos.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados segun las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martinez, calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.